info@sugov.co www.facebook.com/SUGOV/ Portal de Información SUGOV: www.sugov.co

PERIÓDICO SUGOV 14 años

“La pluma es más poderosa que la espada”
Edward Bulwer Lyttow

Julio 28 de 2025 Cra. 9 #8-60 Edificio, Asamblea Departamental del Valle del Cauca, Cali No. 49



Tras reunión con el gerente

Recuperación integral del Club del Departamento, la expectativa del SUGOV

Página: 2
Recuperación integral del Club del Departamento, la expectativa del SUGOV

Página: 3
¿Falta voluntad política para meterle el hombro al archivo de Educación Departamental?

¿Qué pasos seguir para jubilarse en Colpensiones?

Página: 4
La salud de los colombianos está en cuidados intensivos

Conozca detalle sobre la reducción de la jornada laboral

Página: 5
MURO DE LA RESISTENCIA

Página: 6
SUGOV-ENTRETENIMIENTO

SUGOV-GRAMA

Página: 7
La regulación a los influencers en Colombia

El Costurero de Fabiolita

Página: 8
Corte Constitucional reafirma la estabilidad reforzada por razones de salud

Los espacios públicos de Cali ahogados por la desidia institucional

Página: 9
El cine colombiano, una historia de película

SINDICATO UNITARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NIVEL CENTRAL
Diverso pero Unitario
Registro Sindical No. 00002597 de Noviembre 2/2010 Nit: 900393920-1

"La pluma es más poderosa que la espada"
Edward Bulwer Lyttow

PERIODICO SUGOV
14 años

Tras reunión con el gerente

Recuperación integral del Club del Departamento, la expectativa del SUGOV

Un encuentro constructivo y franco. La nueva administración reconoció que el mayor desafío está en alcanzar el punto de equilibrio financiero, equilibrio que se perdió durante los 8 años de la anterior administración.



Recuperar el Club Social y Deportivo de la Gobernación del Valle como un patrimonio para el bienestar de los empleados, y velar por los derechos de los trabajadores y supernumerarios vinculados, fueron puntos clave en la reunión de la Junta Directiva del **SUGOV** con el gerente Carlos Enrique González y el jefe de personal, Sergio Domínguez.

Nos acompañaron dos compañeros que laboran allí y que forman parte de nuestra base de afiliados.

UNA RADIOGRAFÍA SOBRE LA REALIDAD DEL CLUB

Durante más de hora y media, los directivos sugovianos evidenciaron su conocimiento sobre la historia de la entidad, al tiempo que presentaron una radiografía del estado actual en materia financiera y de funcionamiento.*"El Club se encuentra en cuidados intensivos, pero con un gran potencial para recuperarse, gracias a las bondades naturales y recreativas que ofrece el lugar, que hace parte del Ecoparque de la Salud y se ubica en el pie de monte de los Farallones de Cali"*, coincidieron en asegurar los dirigentes de nuestra organización.

Entre las peticiones del **SUGOV** se encuentra el fortalecimiento del área comercial, que permita el regreso de afiliados del Departamento que se fueron como consecuencia de los manejos improvisados. Así mismo servirá de puntal para el saneamiento de las acreencias laborales conforme al derecho y la oferta de servicios diferenciadores, con los que el Club puede atraer a los servidores públicos de la Gobernación y de sus entes descentralizados.

Del mismo modo, la directiva del **SUGOV** enfatizó en la imperiosa necesidad de restablecer los estatutos del Club, modificados de forma irregular en la anterior gerencia, con el fin de poner la casa en orden y evitarle líos judiciales al establecimiento.

OPTIMISMO POR EL FUTURO DEL CLUB

Cabe destacar el aura optimista, honesta y de compromiso que el **SUGOV** apreció en la nueva gerencia del Club, condiciones que generan confianza sobre las acciones que se requieren para su recuperación.

En este sentido reconocemos que se estén renovando los perfiles a nivel administrativo e implementando propuestas como la viejoteca, la ampliación de la oferta gastronómica y la producción de eventos para posicionar el Club como un referente de recreo y entretenimiento en el Valle del Cauca.

Desde el **SUGOV** invitamos a todos los servidores y servidoras públicas del Departamento para que unamos esfuerzos orientados a recuperar el Club del Departamento.

14 años

¿Falta voluntad política para meterle el hombro al archivo de Educación Departamental?







Lamentable, pero real. A estas alturas del partido no hay plata para trasladar el archivo de la Secretaría de Educación Departamental a las instalaciones de la Beneficencia del Valle.

Adicional a esto, no se sabe a ciencia cierta si las oficinas resistirán el peso muerto de alrededor de 36 mil historias laborales de los docentes y personal administrativo, además de otros documentos. No se ha realizado el estudio de cargas y, en el sótano—es decir abajo—funciona un local comercial.

Si el paso es mucho, la losa se puede fracturar o en el peor de los casos, desplomarse.

Así se desprende de la reunión sostenida por el **SUGOV** con la titular de la dependencia, Ofelia Cecilia Dorado y la Subsecretaria, Ledys Yohanna Castañeda.

NO HAY PLATA

La Subsecretaria nos dijo el 28 de diciembre, que el traslado estaría listo en febrero. Llegó Semana Santa y nada. Ahora, nuevas dilaciones. Que había $5000 millones para arrancar, pero no hay recursos.

Que el traslado en las condiciones apropiadas, con digitalización, costaba $16 mil millones. Seis meses después, el estimado es de $31 mil millones. Casi el 100%

A estas alturas, va a tocar que cada empleado administrativo y docente se lleve su propio archivo para la casa.

¿ESTABAN DIGITALIZADOS LOS ARCHIVOS?

Aunque se informó que al menos un 80% de los archivos estaban digitalizados, en esa reunión se dejó ventilar la posibilidad de que no sea así. El asunto es que buena parte de los archivos que estaban en Oficentro, en el barrio San Nicolás, se llevaron a las bodegas de Acopi, en Yumbo.

ARCHIVO EN LA BENEFICENCIA

Ahora, en la Beneficencia del Valle tienen el espacio, pero no los recursos para acondicionar todo y digitalizar como se debiera cada folio, tema éste que ha tomado fuerza tras el incendio de las bodegas en Yumbo, el pasado 6 de julio.

Nos preguntamos si el eje central de todo este asunto es la ***falta de voluntad política***, porque no hay recursos y la administración departamental está buscando si quedan rezagos de los contratos que ya se finiquitaron y que provienen de Regalías o del Sistema General de Participación.

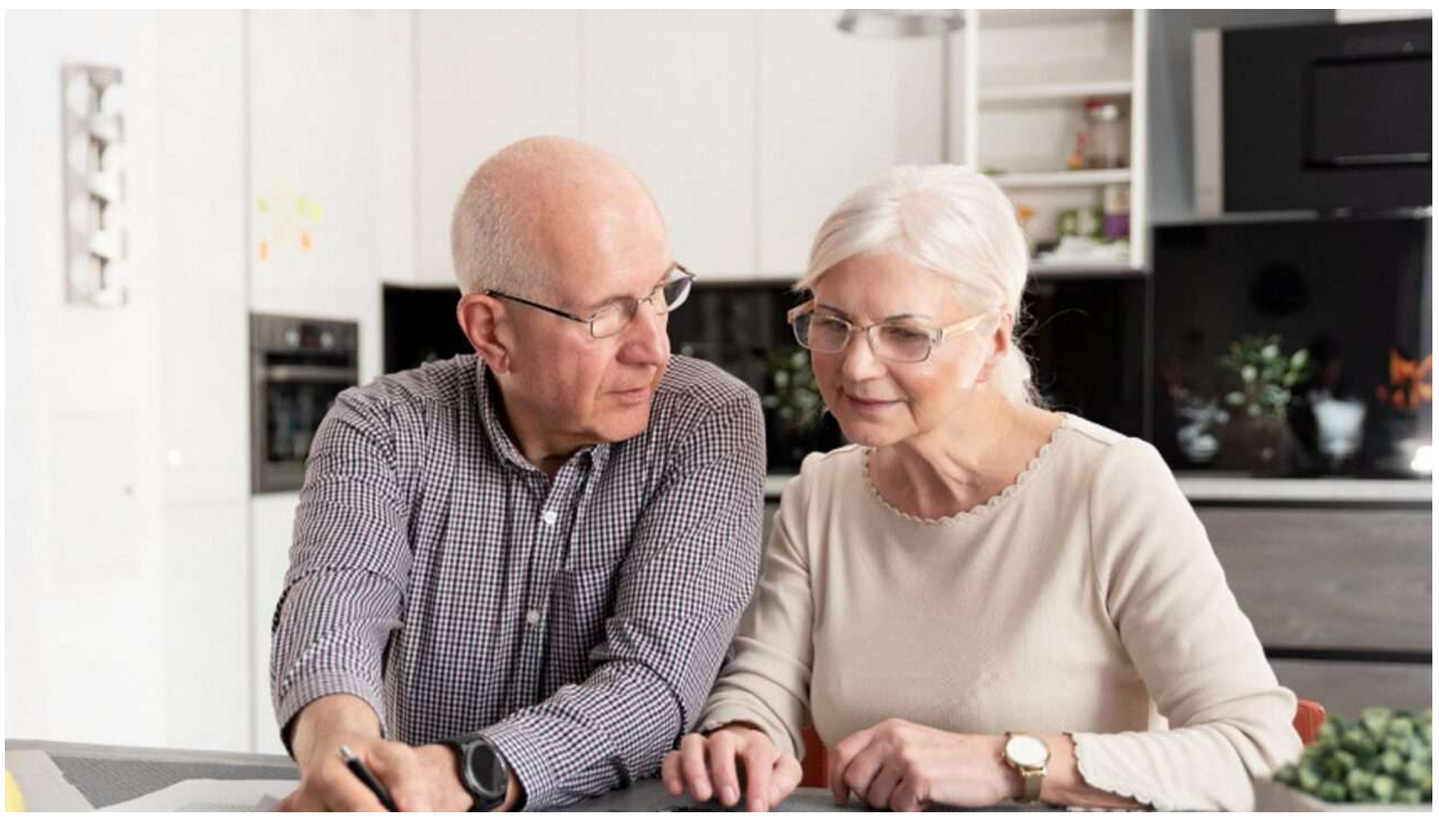
Como se recordará, el archivo de la Secretaría de Educación Departamental se ha inundado en dos ocasiones como lo denunciamos oportunamente. Ese hecho nos llevó a presionar el traslado, pero hasta el momento nada y aunque nos prometieron que, en diciembre, sin duda llegará la festividad de los Reyes Magos y los archivos en malas condiciones.

¿Qué pasos seguir para jubilarse en Colpensiones?

Las personas afiliadas a Colpensiones pueden acceder a la pensión de vejez cumpliendo tres condiciones clave: alcanzar la edad mínima exigida (62 años para hombres y 57 para mujeres), acumular al menos 1.300 semanas cotizadas y presentar los documentos requeridos. Estos requisitos corresponden a lo estipulado en la normativa vigente y buscan garantizar que los afiliados cuenten con una base suficiente para su retiro.

Para iniciar el trámite de pensión de vejez el solicitante debe presentar su documento de identidad, diligenciar el formato de solicitud de prestaciones económicas, el formato de información EPS y el formato de declaración de no pensión. En los casos en que se tramiten tiempos laborados en el sector privado por medios electrónicos se exigirá además la autorización para notificación por correo electrónico.

Una vez radicada la documentación, Colpensiones emitirá una decisión sobre la solicitud, que podrá ser aprobada o rechazada. La respuesta solo se considerará oficial cuando la entidad se comunique formalmente con el solicitante. Sin embargo, el usuario podrá consultar el estado del trámite en la plataforma de Colpensiones para verificar si existe un acto administrativo emitido a su nombre.



Este procedimiento busca facilitar el acceso a la pensión de vejez y mantener informados a los afiliados sobre cada etapa del proceso. El cumplimiento riguroso de los requisitos y la verificación del avance del trámite son fundamentales para garantizar una gestión eficiente y oportuna del reconocimiento pensional.

SINDICATO UNITARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NIVEL CENTRAL
Diverso pero Unitario
Registro Sindical No. 00002597 de Noviembre 2/2010 Nit: 900393920-1

"La pluma es más poderosa que la espada"
Edward Bulwer Lyttow

PERIODICO SUGOV
14 años

Editorial

La salud de los colombianos está en cuidados intensivos

Pareciera que ahora sí el gobierno nacional encontró la forma de socializar la importancia de la reforma a la salud: con términos que entienda Juan Pueblo.

La salud del país está en crisis. Así se desprende de la alocución presidencial en la que el mandatario entregó a los colombianos una amplia radiografía sobre lo que viene ocurriendo con las EPS y la crisis financiera que han desencadenado en las IPS.

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS), en manos del sector privado, se han lucrado del servicio y los colombianos de a pie son los más perjudicados. Una prueba fehaciente que resiste cualquier argumento, es la escasez de insulina que pone en riesgo la vida de millares de personas.

En su intervención, el presidente Petro calificó el actual sistema de salud como un esquema de corrupción sistemática, al tiempo que dijo, la única solución estriba en ponerle la lupa al asunto y en los casos a que haya lugar, intervenir las prestadoras.

Mostró en sus diapositivas que las EPS intervenidas, experimentaron un repunte en sus operaciones y no se fueron a quiebra. Es una estrategia que viene del gobierno de Iván Duque. Y ha dado resultados.

En este caos cuyos principales dolientes son los enfermos, a quienes no se les atiende oportunamente, les dilatan exámenes o medicamentos que son costosos y les eternizan en el tiempo intervenciones quirúrgicas, las EPS tienen una enorme responsabilidad. Deben darle la cara a la ciudadanía y reconocer sus equívocos. Es la única manera de corregir.

Por supuesto, los medios de comunicación convencionales salieron al paso a criticar y ripostar, al tiempo que el grupo Keralty, anunció acciones legales.

Todo esto era previsible. De fondo, se percibe un choque entre la urgencia de reformar el sistema de salud y la necesidad de seguir profundizando los argumentos, con datos contundentes e irrefutables.

Ahora sí desde el gobierno se está explicando, con plastilina, el por qué la necesidad de la reforma a la salud. Y lo decimos porque la estrategia para socializar el problema al colombiano de a pie, no ha sido la mejor. Deficiente. Ojalá y siga explicando el paso a paso, en términos que todos entiendan. Y que se asesore de buenos comunicadores.

Junta Directiva
Sugov

Conozca detalle sobre la reducción de la jornada laboral

Es cierto, usted trabaja en el sector estatal. Sin embargo, esta información le resultará muy útil si tiene familiares vinculados a la empresa privada.



Con la reciente aprobación de la reforma laboral, se acordó una reducción progresiva del tiempo de trabajo. La reducción de la jornada laboral tiene como objetivo quitar seis horas de trabajo semanales. Es decir, de 48 horas en el 2022, se pasará a 42 horas en el 2026.

Para este año, la reducción será de 46 a 44 horas, cumpliendo así con las disposiciones estipuladas en la Ley 2101 de 2021. De esta manera, los trabajadores del país podrán contar con más tiempo para dedicarse a otras cosas por fuera del trabajo y tener una mejor calidad de vida.

EL TIEMPO DEL ALMUERZO NO CUENTA

El Ministerio del Trabajo señala que la hora del almuerzo no cuenta para el horario de labores en la semana. Es decir, no suma para las jornadas laborales de todos los días y no se puede usar para completar las horas establecidas de trabajo.

"*La jornada laboral máxima legal semanal la podrán acordar empleador y trabajador y trabajadora entre 5 o 6 días a la semana, sin afectar el día de descanso, teniendo en cuenta las excepciones dispuestas en el Artículo 2º de la Ley 2101 de 2021. Se reitera que la hora de almuerzo no forma parte de la jornada laboral, por lo que no puede ser utilizada para mermar las horas de trabajo establecidas*", se indica en la página web de la entidad.

Hay que decir que también se especifica el hecho de que los empleados y los empleadores pueden llegar a un acuerdo para tener una hora de almuerzo durante el día o no. Ese espacio se tendrá que respetar, de acuerdo con lo acordado por la empresa y los trabajadores.

¿Y SE GANARÁ MENOS?

Uno de los interrogantes más comunes entre los trabajadores gira en torno al impacto económico de esta medida: *¿trabajar menos horas significará ganar menos dinero?* La respuesta es no. Este cambio no afecta la remuneración mensual, ni disminuye el valor de la hora ordinaria, ni mucho menos pone en riesgo las prestaciones sociales o beneficios laborales establecidos por ley.

De hecho, la iniciativa fue diseñada con un propósito claro: mejorar el bienestar del trabajador sin desmejorar sus condiciones.

La norma establece que esta reducción no conlleva modificaciones al salario ni a los derechos adquiridos, lo que implica que las obligaciones del empleador, como los aportes a seguridad social, cesantías, primas y demás beneficios, siguen intactos.

¿ES POSIBLE PACTAR LA JORNADA LABORAL?

Sí, la jornada puede pactarse entre empleador y trabajador. Aunque en muchos casos los empleadores ya definen los horarios laborales en la oferta de empleo, existe flexibilidad para acordar jornadas especiales, turnos rotativos, horarios flexibles o esquemas adaptados a sectores específicos como el de servicios.

Este acuerdo debe estar dentro de los límites legales y contar con el consentimiento de ambas partes. En la práctica, es el empleador quien suele presentar la propuesta de jornada, pero el trabajador puede negociar condiciones más acordes con sus necesidades.

¿Y SI TRABAJO DE LUNES A VIERNES?

Para este caso, la reducción aplica a todos los contratos de trabajo, independientemente de la forma en que esté distribuida la jornada semanal. Ya sea que el trabajador labore de lunes a viernes o de lunes a sábado, si el total de horas supera las 42 horas semanales, el empleador debe ajustar la jornada.

Por ejemplo, si anteriormente se trabajaban 45 horas en cinco días, la nueva normativa exige una redistribución de los horarios para no superar el límite de 42 horas semanales. Solo las empresas que ya ofrecían jornadas inferiores a este límite como parte de sus beneficios no necesitan hacer ajustes.

¿EN QUÉ CASOS NO APLICA LA REDUCCIÓN?

La reducción solo aplica a los contratos laborales regidos por el Código Sustantivo del Trabajo, es decir, relaciones laborales de carácter privado, como contratos a término fijo, indefinido, por obra o labor, medio tiempo o tiempo parcial.

No aplica para vinculaciones contractuales que no tengan naturaleza laboral. Sin embargo, hay excepciones importantes: cargos de dirección, confianza y manejo están exceptuados de la jornada máxima legal, por lo cual pueden laborar más horas sin generar horas extras.

COMITÉ EDITORIAL

La Junta Directiva del SUGOV integra el Comité Editorial. Propone, revisa y ajusta los textos del periódico de nuestra organización sindical y a través de los contenidos, reafirma su filosofía de lucha en defensa de los intereses de la clase trabajadora.

Dirección General: Junta Directiva del Sugov **Editor de Contenidos: Fernando Alexis Jiménez**
Diseño y Diagramación: Luis Eduardo Carvajal Pérez

SINDICATO UNITARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NIVEL CENTRAL
Diverso pero Unitario
Registro Sindical No. 00002597 de Noviembre 2/2010 Nit: 900393920-1

“La pluma es más poderosa que la espada”
Edward Bulwer Lyttow

PERIODICO SUGOV
14 años

EL MURO DE LA RESISTENCIA

"El futuro tiene muchos nombres. Para los débiles es lo inalcanzable. Para los temerosos, lo desconocido." Víctor Hugo, escritor francés (1802-1885)



Todos somos unos aficionados. La vida es tan corta que no da para más.

Estoy en paz con Dios, mi conflicto es con el hombre.

Sin haber conocido la miseria es imposible conocer el lujo.

"No es que tengamos poco tiempo, sino que perdemos mucho" Séneca (65 d.C.)

“La libertad es un derecho que nos corresponde a todos, y estamos obligados a luchar por ella, no solo para nosotros mismos, sino también para las generaciones futuras.” Lech Walesa, sindicalista y presidente de Polonia.

“Un buen escritor expresa grandes cosas con pequeñas palabras; a la inversa del mal escritor, que dice cosas insignificantes con palabras grandiosas.” Ernesto Sábato, escritor

"La felicidad de tu vida depende de la calidad de tus pensamientos." Marco Aurelio – emperador romano.

"La música expresa aquello que no puede decirse con palabras, pero no puede permanecer en silencio.". Víctor Hugo.

SUGOV

PERIODICO SUGOV
"La pluma es más poderosa que la espada"
Edward Bulwer Lyttow
SINDICATO UNITARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NIVEL CENTRAL
Diverso pero Unitario
Registro Sindical No. 00002597 de Noviembre 2/2010 Nit: 900393920-1

14 años

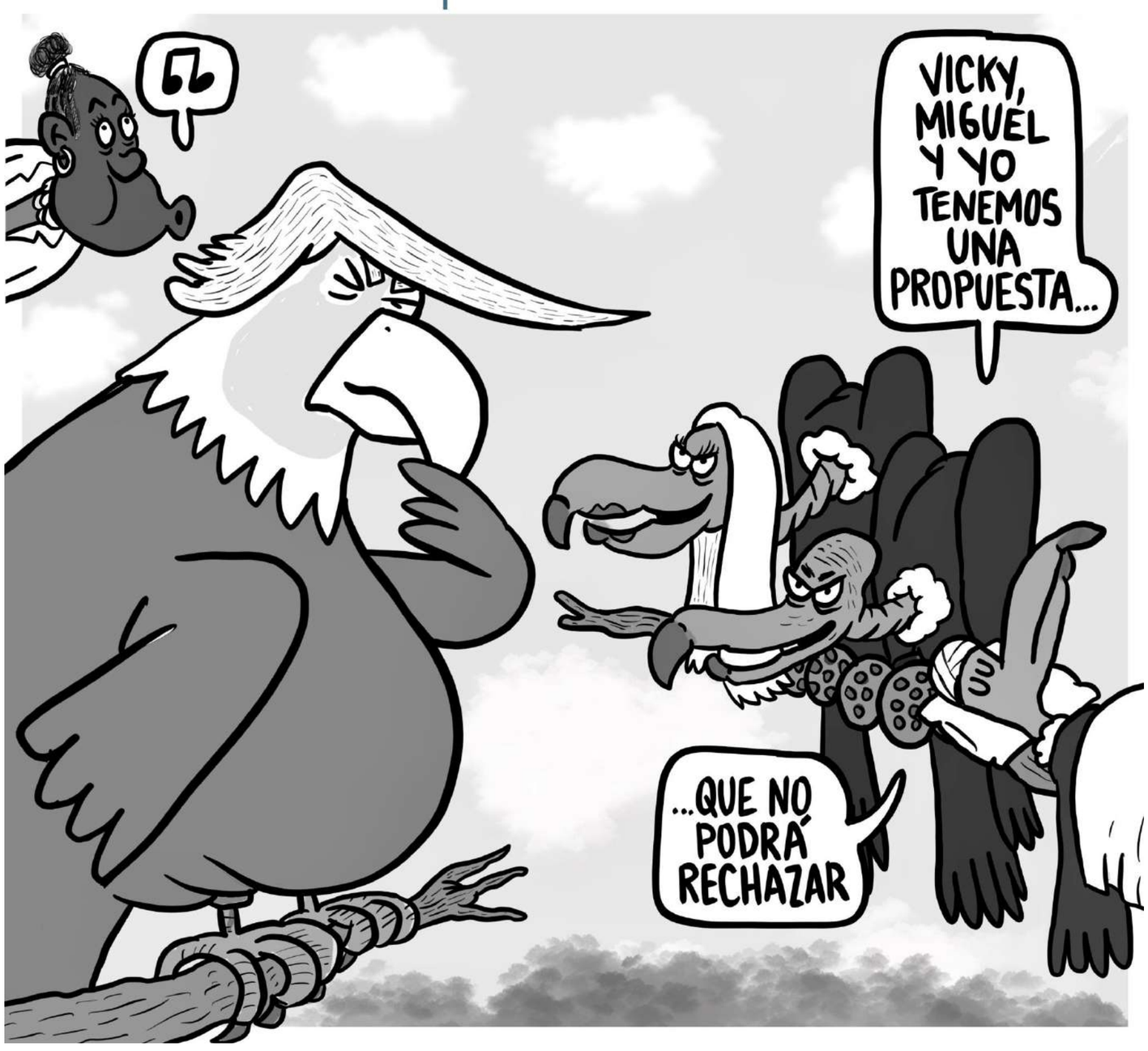
SUGOV-ENTRETENIMIENTO







Los "conspicarroñeros"



Una uribista y un petrista

SUGOV-GRAMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1								■		
2							■			
3					■					
4				■						■
5		■						■		
6									■	
7			■							
8	■					■				
9							■			
10					■					

HORIZONTAL

1. Sujeto hipócrita o miembro de una secta judía que aparentaba austeridad y rigor. Nota invertida.
2.La luna entre los griegos, al revés apellido.
3.Pongo de otro color . Con novedad en el frente.
4. Allí Alejandro Magno venció a Darío III. Don Hector fue un escritor francés muy popular en su época.
5. Familia florentina que odiaba a los gibelinos, al revés. Forma de pronombre, invertido.
6. Lo llaman el "Padre de la historia".
7. Nota, al revés. En plural, nombre de varón.
8. Ciudad de Alemania con famosos instrumentos de precisión, al revés. Municipio de Nariño, invertido.
9.Afanar a la muchacha. Gran río de Europa.
10. Fina tela. Antigua canción amorosa.

VERTICAL

1. Objeto de culto supersticioso. Símbolo al revés.
2. Le da sabor al puro. reciba con las manos, al revés.
3.Gran pintor francés. Río de Colombia.
4. Aspiré la fragancia, al revés. El diestro que puede ser siniestro.
5.Conozco el asunto. Una cosa muy enredada.
6. A este perdido todavía no lo han encontrado. Consonantes.
7.Engreídas.
8. Pongo sobre brasas. Apellido de historiadores.
9. Una plaga que diezma a la población. Suspendido al revés.
10. Artículo. Provincia de Italia en Sicilia.

SOLUCIÓN AL ANTERIOR SUGOV-GRAMA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	D	O	L	O	R	E	S	■	E	L
2	O	C	O	R	I	S	■	A	L	A
3	M	I	C	O	■	P	A	R	I	S
4	I	N	U	■	R	I	Z	O	S	■
5	N	■	A	V	E	N	A	■	A	A
6	G	A	Z	A	P	E	R	A	■	I
7	A	L	■	C	E	L	A	D	O	R
8	■	A	Z	U	L	■	R	E	J	O
9	A	Z	A	N	E	T	■	L	O	S
10	P	A	R	A	■	A	M	A	S	A

Rata muy saludable



Crónicas de Macondo

La regulación a los influencers en Colombia



Por: Fernando Alexis Jiménez

Avanza en el Congreso propuesta para regular el ejercicio de los influenciadores. Que realmente haya contenido de valor.



No fue por casualidad que Luis Alberto, un vecino de la unidad, destinó todo un sábado en San Andresito para comprar un buen celular, micrófonos y demás aditivos. Tenía un propósito claro: ganar muy buenos recursos sin mucho esfuerzo.

No terminó la carrera de arquitectura, en la Universidad del Valle, pero después de mucho mirar al techo en su habitación, se le alumbró el bombillito: "*Voy a ser influencer*"

Se imaginaba en un auto último modelo, tremenda casa, viajando por todo el mundo y en un yate, al caer la tarde un día cualquiera en el mar, acompañado por varias jovencitas exuberantes.

Pero ni lo uno ni lo otro. Por ahí lo vi en un motocarro viejo con parlante, promocionando eventos y rebajas de ocasión en el fruver de la esquina.

No le sonó la flauta, como sí le sonó a más de 3 mil influenciadores que hay en Colombia.

El problema no es que utilicen las plataformas, sino el tipo de mensajes que difunden. Contenidos sin sentido, que desinforman. En algunos casos, alimentan narrativas de odio. No todos, pero sí una buena cantidad de quienes se dedican a ese oficio.

Algunos acuden a la ridiculización de los parroquianos a su alrededor o de las figuras públicas. Se presentan como dueños de la verdad revelada y difunden datos sin confirmar. Tienen tal grado de influencia, que hasta llegan al Congreso.

Es cierto que el artículo 20 de la Constitución Política de Colombia garantiza la libertad de expresión y difusión del pensamiento, así como el derecho a informar y recibir información. Sin embargo, se debe informar con responsabilidad.

En esa dirección, la importancia de sacar adelante en el Senado el proyecto de ley 394 de 2025, que regula la creación de contenido digital en Colombia. La única vía para evitar para que nos sigan desinformando. ¡En buena hora esa regulación!

El Costurero de Fabiolita

En los pasillos de la Gobernación del Valle del Cauca y de los institutos descentralizados, circula mucha información. Aquí y allá. Y siempre llegan al Costurero para que desde acá les contemos...

... que los empleados que laboran en las dependencias de la antigua Lotería del Valle y de la Beneficencia del Valle prácticamente están al margen de las celebraciones que se realizan en el nivel central.

... que muchos, cuando llegan por el detalle o la botellita para el agua, ¡Toparías! Todo se ha acabado. Que, en esa dirección, sugerimos tenerlos en cuenta en todas las invitaciones y llevárselos a los edificios o, al menos, darles o esperarlos.

... que a mediados de julio desde el DADI enviaron listados de quienes no habían actualizado la Declaración de Bienes y algunos mandos medios utilizaron ese mecanismo para presionar a los empleados. Ay, bendito, si el plazo es hasta el 31 de julio. ¡Tremendos!

... que nos escriben desde la Secretaría de Desarrollo Económico. Empleados y contratistas se quejan de que el calor es insoportable.

... que es tanto así que, al mediodía, para freír un huevo basta con colocar el sartén en la mitad de la dependencia y en cuestión de segundos... Vualá... pericos al gusto, mejores que en máster chef y, además, sin encender fuego.

... que nos preguntamos dónde está el sistema de seguridad y salud en el trabajo del DADI.

... que nos preocupan los archivos de Educación porque están de por medio infinidad de historias laborales y aspiramos que la administración departamental agilice el traslado en las debidas condiciones.

... que la rotura de un tubo de agua el fin de semana, que afectó un ascensor, nos informan que también deterioró cajas de ese archivo. La filtración fue grande.

... que nada que el DADI arregla el aire auxiliar que tiene a los compañeros del Archivo Central, en el Palacio de San Francisco, chupando frío todo el tiempo.

... que no se puede regular el aire y, además, genera empozamiento. ¿Y si hay un corto? ¿Y si se quema el archivo central? Hemos pedido hasta la saciedad que lo arreglen. Tocará decir: ¿Y ahora quién podrá ayudarnos? A ver si aparece el Chapulín Colorado.

... que la batería sanitaria de hombres, en el semisótano, se encuentra dañada. El argumento es que no hay contratistas hidráulicos. Si alguien se toma un tinto recalentado, le dan cólicos y el estómago le hace gur-gur, pierde el año. No alcanza a llegar al primer piso.

... que persiste el acoso laboral de mandos medios, generando un ambiente enrarecido para empleados y contratistas.

... que este caso que les vamos a relatar es tenaz. Una compañera con cólicos menstruales, de esos que hacen llorar, pidió a su jefe permiso de unas horas para ausentarse. Y aunque el susodicho la vio haciendo gestos de dolor, le miró fijamente a los ojos y con palabras rebuscadas, la hizo sentir como una "floja".

... que ese tipo de hechos no puede ocurrir ahora que hay normatividad clara al respecto y que, además, quien preside la administración es una médica, una humanista.

... que resulta insólito que haya compañeros a quienes les aparece que las cuotas a Colpensiones se las pagaron desde Boyacá, mientras que a otros no les aparecen semanas.

... que el asunto es complicado porque un buen número de compañeros están a las puertas de jubilación y aunque tienen más del tiempo requerido, no les aparecen semanas.



... que no estamos hablando de un empleado o dos, sino de varios y cuando escriben al DADI, les envían un formato para que hagan reclamaciones directamente a Colpesiones.

... que es a la administración la que debe realizar las gestiones y no "chutarle" el trámite a los compañeros.

... que otro caso como para Ripley, es que la administración se demora en pagar—eso dice Colpensiones—y cobran intereses y, ¿adivinen a quién ponen a asumirlos? A los empleados. Increíble. Si el tema es de la administración, es la administración la que debe pagar esos intereses.

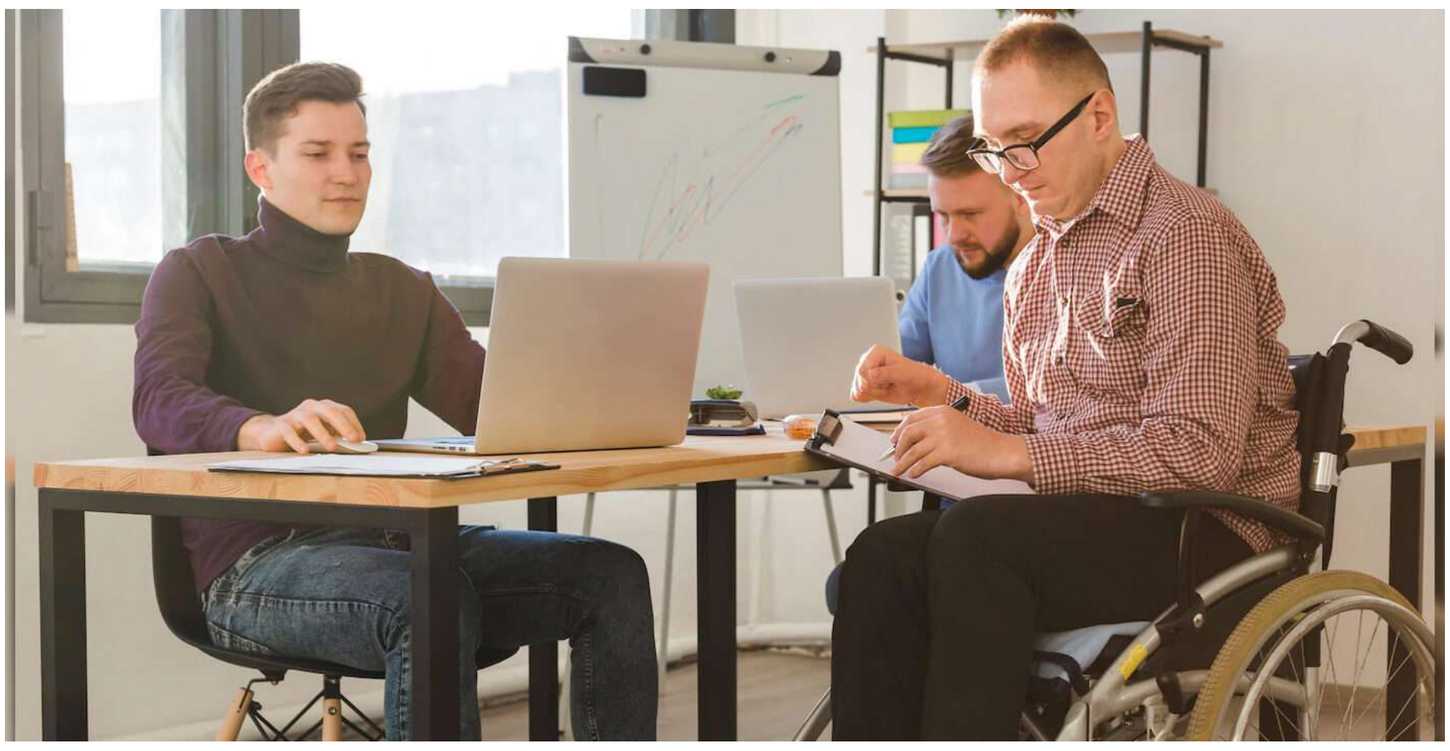
... que urge desde el DADI que resuelvan esas inconsistencias que perjudican a un buen número de servidores públicos.

... que el tema de las baterías sanitarias se ha vuelto recurrente. En varios pisos. Desde el viernes, en Planeación Departamental sin dónde ir a cumplir con el sagrado deber. El asunto nos tiene hasta la bacinilla... perdón, hasta la coronilla.

... que lo grave del asunto es que los empleados y contratistas de los pisos 13 y 14 iban a Planeación. Ahora les toca seguir bajando en procura de ese monumento de cerámica para sentarse y que es, después de la creación de la rueda, el mejor invento de la humanidad.

Corte Constitucional reafirma la estabilidad reforzada por razones de salud

El Ministerio del Trabajo, en el término máximo de seis meses, deberá implementar un sistema de información para la evaluación, monitoreo y prevención en la política pública del trabajo.



Los trabajadores colombianos, bajo ninguna circunstancia, deben renunciar a sus derechos que han sido fruto de muchos años de lucha de las organizaciones sindicales, federaciones y centrales obreras.

En esa dirección, la Corte Constitucional publicó el texto del fallo mediante el cual declaró ineficaz una conciliación en la que una mujer pactó la terminación de su relación laboral a pesar de estar en una condición de debilidad manifiesta por razones de salud.

Este acto vulneró derechos ciertos e indiscutibles que tienen la naturaleza de irrenunciables, afirmó.

Se trata de un caso en el que distintas autoridades judiciales han tomado posturas.

La Sala Laboral de Descongestión No. 1, que conoció del recurso de casación que se interpuso contra la empresa, *consideró que la conciliación era plenamente válida*.

Dicha decisión fue objetada en tutela y la Sala Penal amparó los derechos, por considerar ilegal e ineficaz el acuerdo conciliatorio. Sin embargo, la Sala Civil revocó la protección.

IRRENUNCIABILIDAD

El alto tribunal constitucional reiteró las reglas jurisprudenciales de tutela contra providencias judiciales y sobre estabilidad laboral reforzada de personas en estado de debilidad manifiesta por razones de salud. Así mismo, se refirió a la irrenunciabilidad de los derechos fundamentales en el trabajo y los efectos de la conciliación sobre derechos ciertos e indiscutibles cuando las personas están protegidas por fuero de salud.

Indicó que los derechos ciertos e indiscutibles en el ámbito laboral deben ser protegidos de manera inmediata y efectiva, ya que son salvaguardados de manera estricta en el ordenamiento jurídico y los trabajadores no pueden renunciar a ellos, ni siquiera mediante conciliaciones o transacciones.

A partir de la irrenunciabilidad **se asegura que estos derechos se preserven y no sean objeto de disposición**, al tiempo que se promueve la protección integral de los trabajadores.

REINTEGRO

El acuerdo cuestionado recayó sobre derechos ciertos e indiscutibles, pues **la trabajadora estaba protegida por estabilidad laboral por razones de salud** y, por ende, se concedió el amparo y se dispuso el reintegro de la accionante al empleo.

En caso de no ser posible por liquidación, se ordenó su incorporación a la masa de acreedores para que se le reconozcan y paguen salarios y prestaciones sociales, así como las correspondientes cotizaciones a seguridad social.

Se ordenó al Ministerio del Trabajo, en el término máximo de seis meses, implementar un sistema de información para evaluación, monitoreo y prevención en la política pública del trabajo.

Adicionalmente, deberá regular el trámite de evaluación de autorizaciones previstas en el artículo 26 de la Ley 361 de 1991, a través de un procedimiento que garantice una respuesta expedita a las solicitudes que deben resolver los inspectores del trabajo.

Los espacios públicos de Cali ahogados por la desidia institucional

Por **Guillermo Sánchez** | Directivo del **SUGOV**

En la capital del Valle, según cifras del año 2021, se tiene una media de 2,98 metros cuadrados de espacio público por habitante, de 9 m2 que recomienda la ONU. En cuanto a zonas verdes, el organismo internacional fija el estándar en 16 m2, pero Cali con dificultad se acerca a los 2,65 m2.

Los desarrollos de infraestructura del MIO y las megaobras dieron un leve respiro a las necesidades de espacios público, así como de zonas verdes a una ciudad que hace menos de un año fue sede de la COP 16, y en la que - paradójicamente - ni la ciudadanía y mucho menos la institucionalidad, parece dar suficiente importancia al tema una vez invertidos los cuantiosos recursos.

Durante la primera administración del ex-alcalde Jorge Iván Ospina, artífice de las 21 megaobras, que pasadas cuatro administraciones aún no han sido entregadas en su totalidad, se logró importantes desarrollos como el Bulevar del Río Cali y la Plazoleta de la Caleñidad (hoy Jairo Varela).

ESPACIOS PAGADOS CON SOBRETASA A LA GASOLINA

Ya antes la ciudad había ganado otras zonas con la construcción de las troncales del sistema MIO. Sin embargo, son estas las que más desuso, deterioro, vandalismo y desidia institucional presentan.

Hoy se observa en parques como los de San Bosco, Guayaquil, Santa Librada y los de la troncal de oriente, que sus mobiliarios se encuentran vandalizados, desgastados, con basuras y tomados por habitantes de calle. Una condición que los acompaña desde que fueron entregados hace



Foto; Parque Santa Librada Cortesía El País.com.co

más de 15 años.

REDUCCIÓN DE CARRILES

Igual suerte han tenido otros más recientes como los parques lineales que se ubican en la carrera octava entre calles 25 y 70, el de la avenida 2 norte entre calles 15 y 25 (Clínica de los Remedios), al norte de la ciudad; obras que le han costado a la ciudad cientos de miles de millones de pesos y fueron construidas durante las administraciones de Rodrigo Guerrero y Maurice Armitage.

Para la construcción de estas obras se han tenido que comprar predios, derribar manzanas enteras e incluso reducir vías como la avenida segunda norte y la carrera 8, decisiones con las que muchos conductores no han estado de acuerdo pues en la cabeza de los ciudadanos se sigue privilegiando el espacio para los carros y no para caminar la ciudad.

LOS PARQUES MÁS RECIENTES

La administración pasada continuó su apuesta por estos espacios y hoy se suman el Ecoparque Cristo Rey, el Bulevar de Oriente, el de la Biodiversidad COP 16 en Pance, así como el Parque Pacífico en Puerto Chontaduro, este último que por supuestos problemas técnicos y de financiación no ha sido entregado por la administración del alcalde Eder.

info@sugov.co www.facebook.com/SUGOV/ Portal de Información SUGOV: www.sugov.co

PERIODICO SUGOV

"La pluma es más poderosa que la espada"
Edward Bulwer Lyttow

SINDICATO UNITARIO DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - NIVEL CENTRAL
Diverso pero Unitario
Registro Sindical No. 00002597 de Noviembre 2/2010 Nit: 900393920-1

Julio 28 de 2025

14 años



SUGOV - CULTURA







El cine colombiano, una historia de película

Un repaso a una industria que, en nuestro país, nunca ha sido rentable.

*Por **Luis Eduardo Carvajal Pérez** | Dirigente del SUGOV*

Al hablar de la historia del cine en Colombia debemos comenzar por lo primero. Y esto es que, en 1895, ya estaba establecida la tecnología que convirtió en un espectáculo de masas, el fenómeno de las imágenes fotográficas en movimiento.

En 1897 llegó a nuestro país el primer aparato primitivo de cine: el vitascopio de la Edison, solo un poco más de 2 años de las primeras proyecciones de cine en París y Berlín y de que Edison comercializara su kinetoscopio de visión individual.

Es curioso saber que la primera ciudad colombiana que recibió el vitascopio, fue Colón, que hoy hace parte de Panamá. Pasó a Barranquilla y de allí a Bogotá, donde ese año se hicieron proyecciones públicas, en el Teatro Municipal, para segur a Medellín al año siguiente y a Rionegro y Cali en 1899.

DIFICULTADES

La Guerra de los Mil Días borra el interés que podía haber surgido en el país por la producción cinematográfica y lo pospone de modo considerable. La guerra concluyó en 1902 y son pocos los datos que existen acerca de una actividad cinematográfica en la primera década de ese siglo

LOS PIONEROS

La primera década del siglo XX, vio nacer una exhibición colombiana propia y unos escasos pero significativos intentos de producción. En esta y en la siguiente década el pionero es **Francesco di Doménico**, empresario y productor italiano.

En noviembre de 1910, **Vicente** y **Francisco Di Doménico** partieron de Italia, para buscar fortuna en América con la explotación del espectáculo cinematográfico. Con ellos venía su amigo **Benedetto Pugliesi** y su equipo consistía en dos proyectores, un generador y películas para ser exhibidas.

La isla francesa de Guadalupe, Trinidad, la costa venezolana y posteriormente Barranquilla, Ciénaga y Santa Marta, fueron las primeras etapas de esta empresa aventurera en épocas de viajes difíciles y en lugares de lengua extraña.

Luego, los Di Doménico subieron a Bogotá, donde muy pronto pudieron llevar a cabo sus primeras exhibiciones en el **Bazar Veracruz**.

RESONANTE ÉXITO

El éxito fue tal que muy pronto se dio un paso importantísimo, de las exhibiciones más o menos de barraca de los comienzos, se pasó al establecimiento de un teatro verdadero y propio, un palacio al estilo de los que por entonces comenzaron a surgir en todas las grandes ciudades, alentados por las enormes ganancias de la industria en aquella época dorada del cine.

Era 1912 y el gran teatro en Bogotá, fue el **Salón Olympia**. Los realizadores fueron: **Di Doménico Hermanos** el célebre **Nemesio Camacho** y otros empresarios de Bogotá.

DETALLES INTERESANTES

La inauguración fue el **8 de diciembre de 1912** con la película italiana *"Il romanzo d'un giovane povero"* (La novela de un joven pobre), adaptación de una novela italiana.

La sala tenía una capacidad de 3.000 espectadores. El telón, de acuerdo con un esquema empleado entonces, estaba en el centro. Los que estaban en la parte de atrás (y que pagaban menos), veían los títulos escritos al revés y debían leerlos con un espejo, o con la ayuda de espectadores especialistas en leer de atrás hacia adelante.

Francisco Di Doménico filmaba en las calles su *"Diario colombiano"*, cuyas imágenes de actualidad procesaba con el fin de que pudieran ser exhibidas al día siguiente en Bogotá, como se hacía en Europa. En esos años se filmaron varias películas como: *"Una notabilidad rural"*, *"La hija del Tequendama"*, *"Nobles corazones"*, *"Ricaurte en San Mateo"*.

PELÍCULA "MODERNA"

Una de esas primeras películas resulta apasionante hoy por su tema y por su forma y es una verdadera lástima que no haya sobrevivido (como no sobrevivió ninguna otra de este grupo de producciones): *"El drama del 15 de octubre"*.

Se trataba de una cinta entre documental y ficción, sobre el asesinato del general Rafael Uribe Uribe. Los asesinos estaban purgando su pena en el panóptico de Bogotá y los Di Doménico lograron llegar hasta ellos y convencerlos de que, por un pago de cinco mil pesos, relataran su crimen.

Esto causó un gran escándalo. El fiscal ordenó la confiscación del dinero pagado, y a la familia de Uribe Uribe a solicitar censura para una cinta que consideraban ofensiva de la memoria de su pariente y una exaltación del delito. Se trata de la primera ocasión (y tal vez la última, hasta *"Rodrigo D. No futuro"*, décadas más tarde) en que una película colombiana se convierte en un hecho político o moviliza opinión amplia.

NUNCA HA SIDO RENTABLE

El cine colombiano nunca ha logrado ser rentable como industria a lo largo de su historia, lo que ha impedido que exista continuidad en la producción y en el empleo de realizadores y técnicos, a pesar de que en 1927 se fundó Cine Colombia, cuyo papel fue más el de exhibición que el de producir películas.

La falta de apoyo económico y, sobre todo, la fuerte competencia extranjera, frustraron todo intento.

MARÍA: LA PELÍCULA

Durante los primeros años del cine colombiano, los realizadores de cine se dedicaban a hacer filmaciones de paisajes y reportajes noticiosos para su exhibición pública y solo hasta 1922, aparece el primer largometraje de ficción llamado La María (de la cual se conserva un segmento de 25 segundos en la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano), dirigida por Máximo Calvo Olmedo, un inmigrante español que trabajaba como distribuidor de cine en Panamá y fue contratado para viajar al Valle del Cauca, donde realizaría el filme basado en la novela homónima del escritor vallecaucano Jorge Isaacs.

OTROS PIONEROS

Otro de los pioneros del cine en Colombia fue Arturo Acevedo Vallarino un productor y director de teatro antioqueño que vivía de hacer obras de teatro en Bogotá, ante la crisis que se desató en esta actividad por la llegada del cine, Acevedo decidió fundar la compañía Acevedo e Hijos casa productora de mayor duración y continuidad dentro de la historia del cine colombiano con 23 años de existencia (1923 a 1946)-

Esta productora realizaría un primer largometraje en 1924 llamado "La tragedia del silencio" dirigido por el propio Arturo Acevedo quien en 1925 realizaría un segundo largometraje, Bajo el cielo antioqueño, que es uno de los pocos que han sobrevivido dentro de los primeros años de la cinematografía en el país y tuvo una inesperada aceptación del público.

La transición del cine mudo al cine sonoro, que se inició en el mundo en 1927, agravó el atraso tecnológico que afectaba a los productores colombianos, puesto que el cine sonoro era mucho más costoso y complicado de hacer, y las compañías locales no estaban en condiciones de competir con Hollywood. A esto se suma la competencia del cine argentino y mexicano, que atravesaban sus "edades de oro"

La falta de oportunidades y apoyo estatal no impidió que en los años 1950 se ensayaran distintos modelos de producción. Uno de los más recordados es el cortometraje surrealista La langosta azul (1954), producido por un grupo de artistas de la Región Caribe entre quienes se contaron Gabriel García Márquez y Enrique Grau.

Otro escritor que buscó desarrollar una carrera cinematográfica en el país fue el escritor Fernando Vallejo, quien durante la década de 1980 intentó realizar producciones cinematográficas que además de no lograr apoyo estatal, fueron censuradas, por lo que se fue a México.

EL FRACASADO FOCINE

El 28 de julio de 1978 nació la Compañía de Fomento Cinematográfico FOCINE para administrar el Fondo de Fomento Cinematográfico que había sido creado un año antes. FOCINE era una entidad adscrita al Ministerio de Comunicaciones que permitió que en aproximadamente 10 años se realizaran con apoyo estatal 29 largometrajes, (la mayoría de pésima calidad) y cortometrajes y documentales. Las dificultades administrativas malograron la iniciativa y FOCINE fue liquidada en el año de 1993.

Dentro de este periodo se destacaron las producciones de Carlos Mayolo, por su aporte a la renovación de la estética y el lenguaje visual del cine nacional, así como las comedias de Gustavo Nieto Roa que lograron importantes ingresos en taquilla.

AÑOS 1990

En la última década del siglo XX tras la pérdida del apoyo estatal con la liquidación de FOCINE, los realizadores del país buscaron las coproducciones con países europeos, siendo ejemplo de esto La gente de la Universal.

Se lograron realizar algunas películas destacadas como las del cineasta Sergio Cabrera cuya película La estrategia del caracol cosechó varios premios internacionales lo que provocó un gran interés del público del país superando, como pocas películas nacionales, el millón y medio de espectadores, lo que después repetiría "Soñar no cuesta nada"

Por otro lado, el cineasta Víctor Gaviria se destacó por sus películas de corte social que escandalizaron a algunos sectores de la opinión pública por mostrar la realidad de la vida de los niños de la calle como lo fue el caso de la premiada película La vendedora de Rosas.

En 2016 por primera vez el cine colombiano recibió una nominación al Óscar a la mejor película internacional en la edición número 88 de los premios con la película El abrazo de la serpiente del director colombiano Ciro Guerra.